I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1006461

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 18 MAR. 2009

V I S T O S :

La Providencia Alcaldicia Nº100/1462/2009; el Memorándum N°1000/155/2009 y fotocopia del Memorándum N°1000/013/2009 de las Dirección Jurídica; el Memorándum N°702/017/2009 del Departamento de Licencias de Conducir; el Decreto Exento N° 202/2133/2008; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/2133/2008, se autorizó la contratación directa con la Empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, representada por don **RODOLFO CARRERA SANTIBAÑEZ**, para la Contratación Directa del "Servicio de Mantención de Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir" a la empresa Comercial Petrinovic y Compañía Limitada, ya individualizada.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Contratación Directa denominada **"Servicio de Mantención Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir"**, de fecha 28 de enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Sociedad Comercial Petrinovic y Compañía Limitada,** R.U.T. N°79.534.260-5, representada por don **Rodolfo Carrera Santibañez,** cédula de identidad N°10.405.419-6.

2. Los servicios que se contratan, consideran la mantención, tanto preventiva como correctiva, de los equipos que componen el Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, ubicado en dependencias de la Dirección de Tránsito, en calle Las Hortensias N°400.

3. Por los servicios contratados la Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma total de $267.628.- (doscientos sesenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos) netos, a pagar en dos cuotas mensuales de $133.814.- (ciento treinta y tres mil ochocientos catorce pesos) netos, cada una, previa emisión por parte de la empresa **Sociedad Comercial Petrinovic y Compañía Limitada,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. El contrato tendrá una vigencia de dos meses a partir del 01 de enero de 2009.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000461

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la empresa deberá entregar boleta bancaria de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá tener una vigencia de un año, de conformidad con lo establecido en el contrato primitivo.

5. 1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°002082-2, del Banco de Chile, por la suma de $191.086.-(ciento noventa y un mil ochenta y seis pesos) con vencimiento el 31 de marzo de 2010. Custódiese y registrese por la Tesoreria Municipal.

6. La Inspección Técnica del contrato corresponderá a la Jefa del Departamento de Licencia de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue el presente Decreto se imputará a la cuenta 22.16.004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Departamento de Licencias de Conducir
Tesoreria Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
I.T.O.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DIRECTA

"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR"

En Cerrillos, a 28 de Enero de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, representada por don **RODOLFO CARRERA SANTIBÁÑEZ,** chileno, cédula de identidad Nº10.405.419-6, con domicilio en Av. Los Leones Nº1745, comuna de Providencia, teléfonos 274 96 51 – 225 67 13 y 223 28 99, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Exento Nº202/1984/2008, de fecha 09 de Diciembre de 2008, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR"** y mediante el Decreto Exento Nº202/2114/2008 de fecha 29 de Diciembre de 2008 se declara desierta la citada propuesta, por falta de oferentes.

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/2133/2008, de fecha 31 de Diciembre de 2008; el Memorándum Nº401/102/2009 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 27 de Enero de 2009; Orden de Compra Nº324-224-SE09, de fecha 26 de Enero de 2009; Orden de Imputación Nº011346, de fecha 16 de Enero de 2009 y Solicitud de Pedido Nº000924, de fecha 06 de Enero de 2009, se autoriza la Contratación Directa del **"SERVICIO DE MANTENCIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR"** a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA**, ya individualizada.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan, consideran la mantención, tanto preventiva como correctiva, de los equipos que componen el Gabinete Psicotécnico del Departamento de Licencias de Conducir, ubicado en dependencias de la Dirección de Tránsito, en calle Las Hortensias Nº400.

CUARTO: Por los servicios contratados, la I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a pagar la suma total de $267.628.- (doscientos sesenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos) netos, a pagar en dos cuotas mensuales de $133.814.- (ciento treinta y tres mil ochocientos catorce pesos) netos, cada una, previa emisión por parte de la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y COMPAÑÍA LIMITADA,** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: El presente contrato tendrá una vigencia de dos meses a partir del día 01 de Enero de 2009.

SEXTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la empresa deberá entregar boleta bancaria de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá tener una vigencia de un año, de conformidad con lo establecido en el contrato primitivo.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del presente contrato corresponderá a la Jefa del Departamento de Licencias de Conducir de la I. Municipalidad de Cerrillos.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se suscribe en tres copias de igual tenor y data, declarando don **RODOLFO CARRERA SANTIBÁÑEZ**, en la representación que inviste, haber recibido su copia conforme.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SOCIEDAD COMERCIAL PETRINOVIC Y CÍA.LTDA
pp RODOLFO CARRERA SANTIBÁÑEZ
C.I. 10.405.419-6

RODOLFO CARRERA S.
10.405.419 - 6
PETRINOVIC Y CIA. LTDA.
79.534.260 - 5

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDV